

Expediente: **2002/02**
Carátula: **ALVAREZ FRANCISCO OCTAVIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20240593166 - CHENAUT (H), JOSE IGNACIO-DEMANDADO-APODERADO
20231177036 - CHAILE, ALBERTO ANTONIO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20084462358 - HERRERA, LUIS ROQUE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MUÑOZ, PASCUAL ISIDRO-TERCERO
20084462358 - ALVAREZ, FRANCISCO OCTAVIO-ACTOR/A
27270178729 - CHAILE, RENE GENARO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2002/02



H102335581102

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "ALVAREZ FRANCISCO OCTAVIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 2002/02

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: HERRERA, LUIS ROQUE - 13/06/2025 11:58

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.-

I.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos, previamente poniendo orden en el proceso: a) Líbrese oficio a la Oficina GEAS N° 1 a fin de que se sirva informar el estado de los autos caratulados "CHENAUT DE BOSSI, MARIA LIDIA S/ SUCESION" EXPTE. 427254/66, y si en los mismos se ha dictado sentencia de declaratoria de herederos, en su caso remita copia certificada de la misma, denunciándose los nombres, DNI y domicilios del causante y de los herederos y asimismo fecha de nacimiento y defunción del primero. Al mismo tiempo informe si forma parte del patrimonio el inmueble identificado con padrón 680.837, matrícula registral T-15236, y en su caso, si fue adjudicado los datos de dichas personas. b) Líbrese oficio a la Oficina GEAS N° 1 a fin de que se sirva informar el estado de los autos caratulados "GALINDO CHENAUT ERNESTO JOSE BERNARDO C/ S/ SUCESION" EXPTE. 4572/13, y si en los mismos se ha dictado sentencia de declaratoria de herederos, en su caso remita copia certificada de la misma, denunciándose los nombres, DNI y domicilios del causante y de los herederos y asimismo fecha de nacimiento y defunción del primero. c) Líbrese oficio a la Oficina GEAS N° 1 a fin de que se sirva informar el estado de los autos caratulados "GALINDO CHENAUT MARIA EUGENIA C/ S/ SUCESION" EXPTE. 3905/18, y si en los mismos se ha dictado sentencia de declaratoria de herederos, en su caso remita copia certificada de la misma, denunciándose los nombres, DNI y domicilios del causante y de los herederos y asimismo fecha de nacimiento y defunción del primero. d) Líbrese oficio a Mesas de Entradas de los cuatro Centros Judiciales a fin de informar si se encuentran

abiertan las sucesiones de las Sras. Teran Ugolina y Chenaut María, cuyo DNI no se informa. e) Líbrese oficio a la Oficina GEAC N° 1 a fin de que se sirva remitir en vista los autos caratulados "VILLAGRA RAMON ESTEBAN S/ PRESCRIPCION", expte. N° 2669/13, (cuya anotación de litis consta en la matrícula T-21408) con cargo de oportuna devolución. En caso de no encontrarse en dicha oficina, se realicen tramites pertinentes a los fines de su desarchivo.

II.-Líbrese oficio a Dir. Gral de Catastro: a) A fin de que informe nombres de todos los titulares registrados del padrón 680.837, matrícula T-15236, ya que en anteriormente informaron como titular a "CHENAUT MARIA Y OTROS". Al mismo tiempo brinde información a fin de aclarar porqué el titular informado para dicho padrón no coincide con el que figura en el plano de mensura 88675/2023 - Exp. n° 2023006251, el cual se encuentra aprobado por dicho organismo y en el que figura como titular "TERAN UGOLINA Y OTROS" no coincidiendo con el informe. Y en definitiva informe los datos de TODOS Y CADA UNO de los titulares actuales correspondiente a la fracción objeto del plano de mensura para prescripción adquisitiva que se acompaña. Adjúntese al oficio a librarse el informe de fecha 03/09/24 y el plano acompañado en fecha 11/03/2024; b) Confirme si la superficie del plano de mensura de la presente causa N° 19076/91 coincide con otros planos del mismo fin (aparte del N° 88492/23 informado el 03/09/2023), ya que - por ejemplo y sin perjuicio de otros planos - respecto del padrón 584371 correspondiente a la matrícula T-21408, en el informe del Registro Inmobiliario consta la anotación de litis de los autos "VILLAGRA RAMON ESTEBAN S/ PRESCRIPCION", expte. N° 2669/13.

III.- Líbrese oficio al Registro Inmobiliario, a fin de que se sirva remitir plancha registral donde consten el o los titulares dominiales actuales del remanente del inmueble identificado como padrón 680.837, matrícula registral T-15236. Asimismo informe en forma directa, por nota y sin remisiones a dicha plancha el nombre, DNI y domicilio titular registral actual del mismo-

IV.- Líbrese nuevo mandamiento al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle a los fines de dar cumplimiento con la medida dispuesta por el art. 478 C.P.C.C.T., y proceda a realizar una inspección ocular del inmueble sito en LOS CUARTOS , TAFI DEL VALLE - ANTES TAFI- PROVINCIA DE TUCUMAN, PADRONES 680.337, 584.371 Y 584.372 a los fines de determinar las características del misma, estado en que se encuentra, actos posesorios que se observen a la vista y cualquier evidencia visible de la persona y el año a partir del cual habitaría en el inmueble y las actividades realizadas. Hágase constar que se encuentra designada para su diligenciamiento a los fines del traslado del oficial el letrado HERRERA LUIS ROQUE, MP N.° 4980, y/o quien esta designe. Se autoriza el empleo de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, bajo exclusiva responsabilidad de los peticionantes, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado. (ART. 209 CPCyCT).

V.- Atento a lo dispuesto por el art.1905 del Código Civil y Comercial, y art. 477, inc. 2, Procesal, se dispone la ANOTACION REGISTRAL DE LA LITIS, del inmueble cuyos datos a continuación se transcriben: inmueble ubicado en LOS CUARTOS , TAFI DEL VALLE - ANTES TAFI- PROVINCIA DE TUCUMAN, identificado con PADRONES 680.337, matrícula T-15236; 584.371, matrícula T-21408 y 584.372, matrícula T-21407. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario. Se faculta para su diligenciamiento y a firmar la minuta correspondiente al letrado presentante y/o quien él designe.

2002/02 MNM

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.